

Datos de Identificación del Programa presupuestario

Programa:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Secretaría o Instituto a cargo:	500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	

Planteamiento del Problema 2025

ANTECEDENTES

La construcción del proyecto del Rastro Municipal de Pachuca se inició en el año 2015, durante la administración del Ing. Eleazar Eduardo García Sánchez, dándose suspensión de las actividades de sacrificio hasta el mes de mayo del año 2016, y se realizó la entrega-recepción el 11 de diciembre del 2017, con la empresa constructora y la Sociedad Comodataria.

Con fecha 08 de junio de 2017 se celebró contrato de comodato entre el Municipio y la Sociedad de Producción Rural Cárnicos de la Zona Metropolitana de Pachuca Hidalgo, mismo que venció el 04 de septiembre de 2020; no obstante, el Rastro sigue operando con dicho instrumento jurídico.

El día 15 de junio del año 2018 se iniciaron actividades de sacrificio de ganado porcino y bovino en el Rastro Municipal, sin embargo, a la fecha este no opera de forma regulada al tener un reglamento aprobado desde 1996, así como solo operar a un 30% de capacidad.

Es por ello que la Asamblea Municipal ha destacado la urgencia de contar con un nuevo documento que actualice las normas y lineamientos que debe seguir no sólo para garantizar la adecuada matanza del ganado, sino también la calidad de la carne, así como cumplir con los requerimientos necesarios para obtener la certificación Tipo Inspección Federal (TIF).

***Mínimo 200 palabras, máximo 600 palabras.**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Rastro Municipal de Pachuca de Soto inició actividades en el año 2019, ofrece al público el servicio de sacrificio de animales de ganado porcino y bovino, sin embargo este servicio lo brinda la Sociedad comodataria, debido a que las instalaciones y equipo se encuentran en comodato de acuerdo a un instrumento jurídico firmado entre el Municipio y la Sociedad de Producción Rural Cárnicos de la Zona Metropolitana de Pachuca Hgo el 08 de junio de 2017 mismo que venció el 04 de septiembre de 2020; no obstante el Rastro sigue operando con dicho instrumento jurídico.

***Mínimo 50 palabras, máximo 200 palabras.**

ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

El Rastro Municipal cuenta con las instalaciones con mayor capacidad en el Estado de Hidalgo, actualmente cuenta con una matanza mensual de 4000 porcinos y 350 bovinos lo que representa el 10% del sacrificio total del ganado de bovino y el 31% del sacrificio total del ganado porcino en el Estado de Hidalgo.

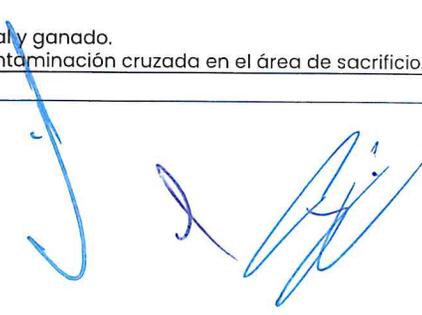
Asimismo, el personal capacitado que realiza el sacrificio no cuenta con capacitaciones actualizadas, aunado a no contar con equipo y herramientas para realizar las actividades de sacrificio y brindar un servicio a la ciudadanía con mejores condiciones sanitarias, conservando los procesos de inocuidad y calidad en los productos.

En la actualidad el rastro municipal opera de manera irregular ante las autoridades sanitarias y ambientales aplicables al no contar con un reglamento actualizado, sin embargo, el principal objetivo es cumplir con los requisitos necesarios para ser un establecimiento rastro tipo TSS (Tipo Inspección de la Secretaría de Salud), esto a fin de disminuir el sacrificio clandestino dentro del Municipio.

Asimismo, se cuentan con diversas problemáticas en la infraestructura del inmueble tales como:

- Falta de un drenaje pluvial, lo que genera la acumulación de agua en el patio de maniobras y filtraciones en el inmueble.
- Falta de mantenimiento y adquisición de maquinaria de las líneas operativas.
- Falta de mantenimiento de pintura del inmueble en las áreas operativas como exteriores.
- Deficiencia en el funcionamiento de las cámaras frigoríficas, debido a que no cuenta con la capacidad de enfriamiento adecuada.
- Falta de incinerador de residuos de manejo especial, lo que genera acumulación de desechos, ya que se generan de 10 a 12 toneladas de residuos sólidos y estiércol.
- Falta de rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Inexistencia de cámaras de video de videovigilancia para reforzar la seguridad del personal y ganado.
- Inexistencia de puertas y extractores en el área de vísceras, con la finalidad de evitar la contaminación cruzada en el área de sacrificio.

***Mínimo 200 palabras, máximo 600 palabras.**



EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Desde la apertura del Rastro Municipal de Pachuca en el año 2019 a la actualidad, las autoridades municipales continúan con el objetivo de cumplir con la regulación de los permisos y licencias para operar de manera formal ante las autoridades sanitarias y ambientales municipales y estatales.

Sin embargo, el no cumplir con los requerimientos normativos para la regularización del Rastro Municipal, traería consecuencias ante la calidad y sanidad de los productos cárnicos para el consumo humano, esto debido a que no se tendría el control, inspección y verificación de establecimientos dedicados a la comercialización y continuaría en ascenso la introducción de cárnicos de dudosa procedencia al municipio de Pachuca.

Esto aunado a que representa afectaciones a los ingresos económicos de los introductores y establecimientos que se encuentran reglamentados bajo los permisos y normativa de salud vigentes, mientras tanto, existen establecimientos que ofrecen sus productos en el mercado a un precio más bajo y son atraídos por las personas consumidores, sin saber que sus productos carecen de verificación sanitaria y provienen de rastros clandestinos o es introducida a la entidad por productores de otras entidades sin controles sanitarios y son transportados en condiciones insalubres lo que ocasiona un riesgo para la salud.

***Mínimo 200 palabras, máximo 400 palabras.**

POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

Población potencial

314,331 personas que habitan el Municipio de Pachuca de Soto.

Población objetivo

Instalaciones y personal operativo del Rastro Municipal

Nota: La población objetivo se ajustará a la focalización de acuerdo con la suficiencia presupuestal y en los servicios que otorgue los 7 programas que integran los servicios públicos municipales.

***Mínimo 150 palabras, máximo 300 palabras.**

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Ante las diferentes necesidades del Rastro Municipal es necesario implementar diferentes acciones de intervención, lo cual permita atender la problemática identificada, por lo que es necesario:

- La actualización del documento jurídico con el que opera el Rastro Municipal, el cual pueda ser a través de una concesión o de la recuperación del inmueble por parte del Municipio.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble en el área de sacrificio, para reducir de 20 a 25 minutos por canal, y se dé un aumento de los sacrificios de ganado, así como la optimización del proceso de sacrificio.
- Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales para la reutilizar el agua tratada y contribuir a la conservación de áreas comunes
- Instalación del horno incinerador de residuos para la reducción de volumen y peso de residuos sólidos y una gestión más eficiente del costo por traslado.
- Adquisición y/o mantenimiento de maquinaria de las líneas operativas, así como la rehabilitación de las cámaras frigoríficas.
- Obtención del registro del Rastro Municipal ante autoridades ambientales y sanitarias municipales y estatales correspondientes para operar como Rastro Tipo TSS (Tipo Secretaría de Salud) y proporcionar productos cárnicos de calidad, así como controlar el sacrificio clandestino de ganado.

***Mínimo 150 palabras, máximo 400 palabras.**

Elaboró

Lic. Gregorio Enrique Islas García
Coordinador del Rastro Municipal

Revisó

Karen Calidonio Mo
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
Enlace de PbR

Autorizó

Mtro. Gilberto López Islas
Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos de Identificación del Programa presupuestario

Programa:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Secretaría o Instituto a cargo:	500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	

Diagnóstico del Problema 2025

INDICADORES DE REFERENCIA

INEGI, Censo de población y vivienda 2020: Es una herramienta fundamental para conocer la realidad demográfica y socioeconómica de México, lo cual, cuantifica y analiza los cambios ocurridos en la última década en el país en temas de población. Adicionalmente, proporciona información para la toma de decisiones en políticas públicas y la planeación del desarrollo, así como generar datos para la investigación y el análisis social.

INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023: Es una herramienta estadística clave para comprender el funcionamiento de los gobiernos locales en México. También, genera información estadística y geográfica sobre la integración y funcionamiento de los ayuntamientos y de las alcaldías, así como de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de cada municipio o demarcación territorial.

Registros internos de la Secretaría de Servicios Municipales de Pachuca de Soto: Archivo interno de la Secretaría de Servicios Públicos, como lo pueden ser oficios, minutas, circulares, evidencias fotográficas, reportes, etc.

Módulo 4 de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM): Ayuda a los municipios a que administren los servicios públicos establecidos en el artículo 115 Constitucional, en condiciones técnicas y económicas a fin de asegurar su menor costo, eficiencia y continuidad. Además, se centra en temas de; regular la prestación de los servicios públicos en el municipio, conocer con datos la situación de los servicios públicos para que el municipio pueda identificar las prioridades al momento de gestionar proyectos o elaborar políticas públicas, fomentar que los municipios realicen acciones públicas para contar con mejores servicios públicos y asegurar que la administración municipal cuente con indicadores que reflejen el desempeño respecto a la prestación de los servicios públicos municipales.

***Mínimo 150 palabras, máximo 300 palabras.**

POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL

314,331 personas que habitan el Municipio de Pachuca de Soto.

POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

Instalaciones y personal operativo del Rastro Municipal

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

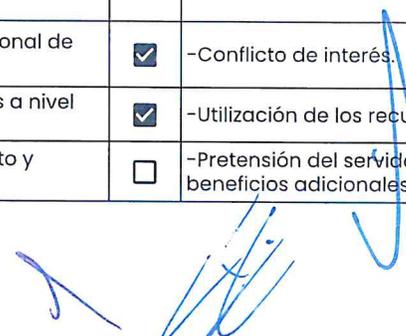
El Rastro Municipal de Pachuca de Soto enfrenta una problemática central de deterioro operativo y sanitario, lo que compromete su capacidad para procesar productos cárnicos de manera segura y eficiente. Esta situación genera riesgos significativos para la salud pública, afecta la competitividad de los productores locales y menoscaba la confianza de la ciudadanía en la calidad de los cárnicos que consume.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Lograr el registro del rastro municipal ante autoridades ambientales y sanitarias, para poder operar de manera formal y brindar un servicio de inocuidad y calidad en productos cárnicos.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

RIESGOS EXTERNOS		RIESGOS INTERNOS		RIESGOS DE CORRUPCIÓN	
<input type="checkbox"/>	-Crisis económica	<input checked="" type="checkbox"/>	-Cambios Institucionales	<input type="checkbox"/>	-Informes Financieros Fraudulentos
<input checked="" type="checkbox"/>	-Cambios en la administración pública y en su normativa a nivel estatal y federal	<input checked="" type="checkbox"/>	-Cambios en la administración pública y en su normativa a nivel municipal	<input type="checkbox"/>	-Apropiación indebida de activos
<input type="checkbox"/>	-Inestabilidad política	<input checked="" type="checkbox"/>	-Desconocimiento del personal de sus funciones y procesos	<input checked="" type="checkbox"/>	-Conflicto de interés.
<input type="checkbox"/>	-Inestabilidad social	<input checked="" type="checkbox"/>	-Problemas presupuestales a nivel municipal	<input checked="" type="checkbox"/>	-Utilización de los recursos para fines distintos
<input checked="" type="checkbox"/>	-Problemas presupuestales a nivel estatal y federal	<input type="checkbox"/>	-Errores en el procesamiento y guarda de la información	<input type="checkbox"/>	-Pretensión del servidor público de obtener beneficios adicionales



<input type="checkbox"/>	-Eventos de la naturaleza	<input type="checkbox"/>	-Errores en el proceso de archivado y clasificación documental	<input type="checkbox"/>	-Uso indebido de los recursos humanos
<input checked="" type="checkbox"/>	-Proveedores desconocidos	<input type="checkbox"/>	-Inasistencia del personal	<input type="checkbox"/>	-Aprovechamiento del cargo o comisión en contra de otro servidor público
<input type="checkbox"/>	-Conflictos internacionales	<input type="checkbox"/>	-Incumplimiento del personal respecto a sus funciones y atribuciones	<input type="checkbox"/>	-Coalición con otros servidores públicos o terceros para obtener ventajas
<input type="checkbox"/>	-Conflictos Nacionales y Estatales	<input type="checkbox"/>	-Fallas en la comunicación interna	<input type="checkbox"/>	-Tráfico de influencias
<input type="checkbox"/>	-Inseguridad	<input type="checkbox"/>	-Fallas en los sistemas de almacenamiento, servidores y portal institucional	<input type="checkbox"/>	-Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés
<input checked="" type="checkbox"/>	-Fallas en la comunicación con personas externas y entidades	<input checked="" type="checkbox"/>	-Procesos jurídicos	<input type="checkbox"/>	-Peculado
<input type="checkbox"/>	-Falta de cumplimiento de acuerdos de entidades externas	<input type="checkbox"/>	-Insuficiente provisión de materiales, insumos y recursos tecnológico	<input checked="" type="checkbox"/>	-Desperdicio, mal uso o el abuso de recursos públicos
<input type="checkbox"/>	-Falta de información o datos proporcionados por entidades	<input checked="" type="checkbox"/>	-Deficiente asignación de recursos	<input checked="" type="checkbox"/>	-Mal uso de recursos públicos
<input type="checkbox"/>	-Falta de asistencia de personas externas a reuniones	<input type="checkbox"/>	-Robo, pérdida, destrucción o malversación de recursos	<input type="checkbox"/>	-Abuso de recursos públicos
<input type="checkbox"/>	-Falta de cumplimiento de la sociedad civil	<input type="checkbox"/>	-Fallas en el servicio de luz e internet	<input type="checkbox"/>	(otro)

(complementar con otros factores externos e internos identificados)

Elaboró

Lic. Gregorio Enrique Islas García
Coordinador del Rastro Municipal

Revisó

Karen Calidonio Mo
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
Enlace de PbR

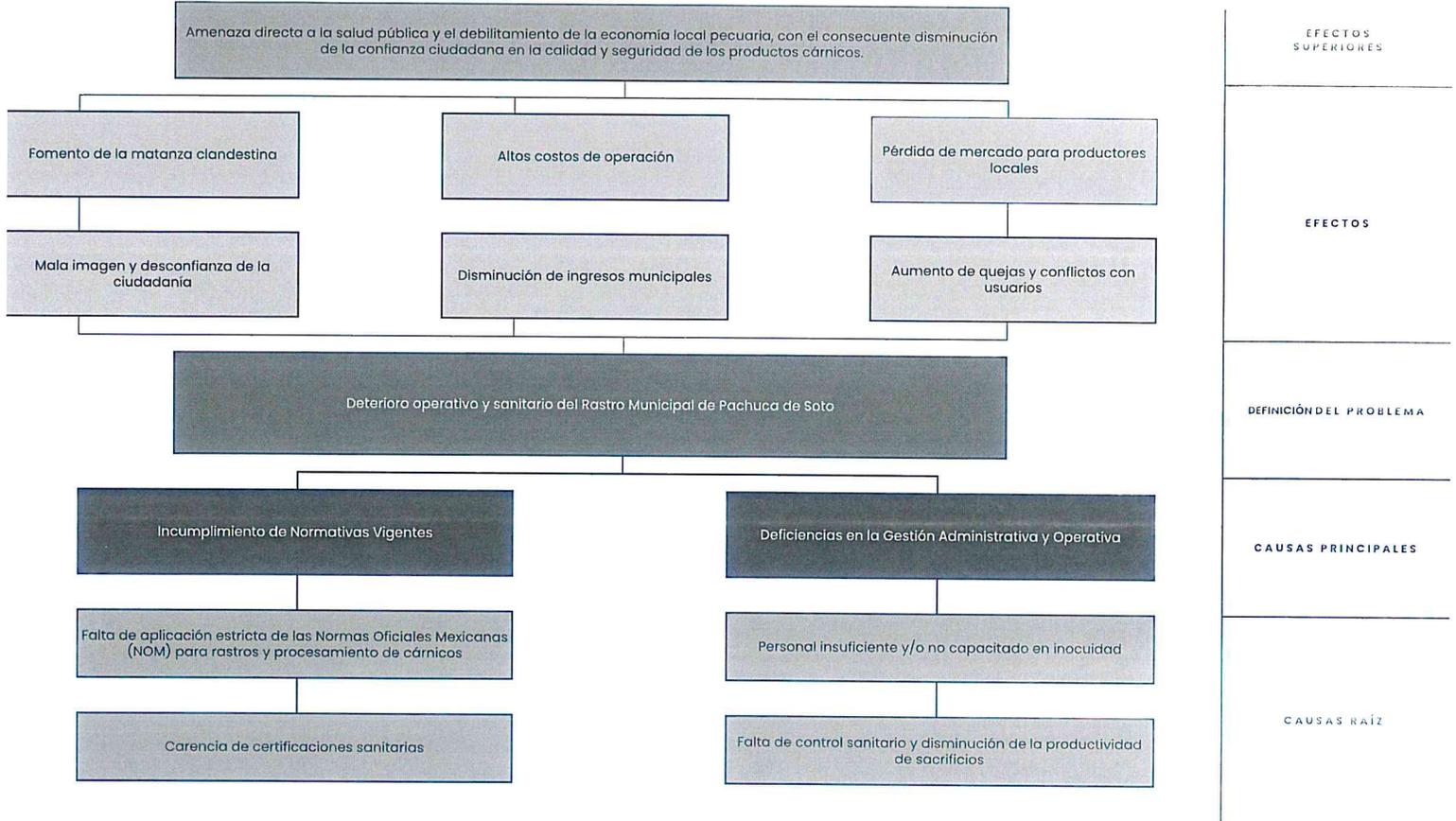
Autorizó

Mtro. Gilberto López Islas
Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos de Identificación del Programa presupuestario

Programa:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Secretaría o Instituto a cargo:	500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	

Árbol de Problemas 2025



Causas del Problema

El Rastro Municipal de Pachuca, es un rastro que cuenta con las instalaciones adecuadas, equipo y personal capacitado para la operación del sacrificio bovino y porcino, que cumple con un servicio de inocuidad y estándares de calidad necesarios en los productos cárnicos para el consumo humano, más sin embargo el rastro no cuenta con los permisos y registros para poder operar de manera formal ante las autoridades ambientales y sanitarias municipales y estatales aplicables en materia de normativa vigente, por lo que se está incumpliendo con las disposiciones normativas en la operatividad del sacrificio y se está desaprovechando el uso del tratamiento de aguas residuales.

Efectos del Problema

Debido a que el Rastro Municipal de Pachuca no cuenta con el registro ante autoridades sanitarias y ambientales municipales y estatales vigentes para su operación, se continúa en aumento de la introducción de ganado de dudosa procedencia, debido a que por falta de inspección y verificación en los establecimientos no se tiene un control de los productos cárnicos que ingresan al municipio de Pachuca de soto, además existe carencia de información de la documentación que acredite la procedencia del ganado, por lo que se desconocen los procesos de sacrificio de los productos y subproductos cárnicos como fueron obtenidos y no se puede garantizar la inocuidad y calidad para el consumidor.

Elaboró

Lic. Gregorio Enrique Islas García
Coordinador del Rastro Municipal

Revisó

Karen Calidonio Mo.
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
Enlace de PBR

Autorizó

Mtro. Gilberto López Islas
Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos de Identificación del Programa presupuestario

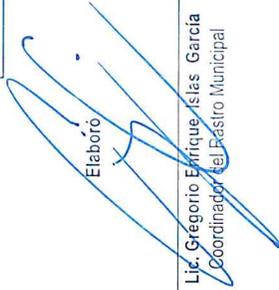
Programa:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Secretaría o Instituto a cargo:	500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	

Análisis de los Involucrados 2025

Agrupación de Involucrados y Matriz de Expectativas - Fuerzas

No.	Actor / Grupo de actores	Rol	Posición	Agrupación de involucrados	Interés/ expectativa (a favor o en contra)	Interés / expectativa (a favor o en contra) (A)	Fuerza para defender intereses (B)	Calificación (AxB)
1	Ciudadanía	Reciben el servicio del Rastro Municipal.	Recibir un servicio que cumpla con los estándares de calidad e inocuidad en los productos cárnicos de consumo humano.	Indiferente	A favor	3	2	6
2	Autoridades Sanitarias y Ambientales municipales y estatales correspondientes.	Encargado de las actividades de sacrificio.	Vigilar que el Rastro Municipal opere de manera formal conforme a las normativas aplicables, en caso de no cumplir con esto será acreedor a recibir una sanción o clausura.	Indiferente	A favor	3	3	9
3	Sociedad comodataria al Rastro Municipal (Sociedad de Producción Rural "Cárnicos De La Zona Metropolitana De Pachuca Hgo." S.R.L.	Encargado de las actividades de sacrificio.	Trabajar de la mano con la Administración del Rastro para cumplir con las actividades del programa.	Aliado	A favor	3	3	9

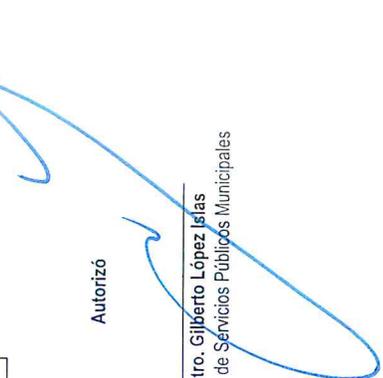
Escalar: 1= Baja; 2= Mediar; 3= Alta

Elaboró

 Lic. Gregorio Enrique Islas García
 Coordinador del Rastro Municipal

Revisó


 Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
 Enlace de Pbr

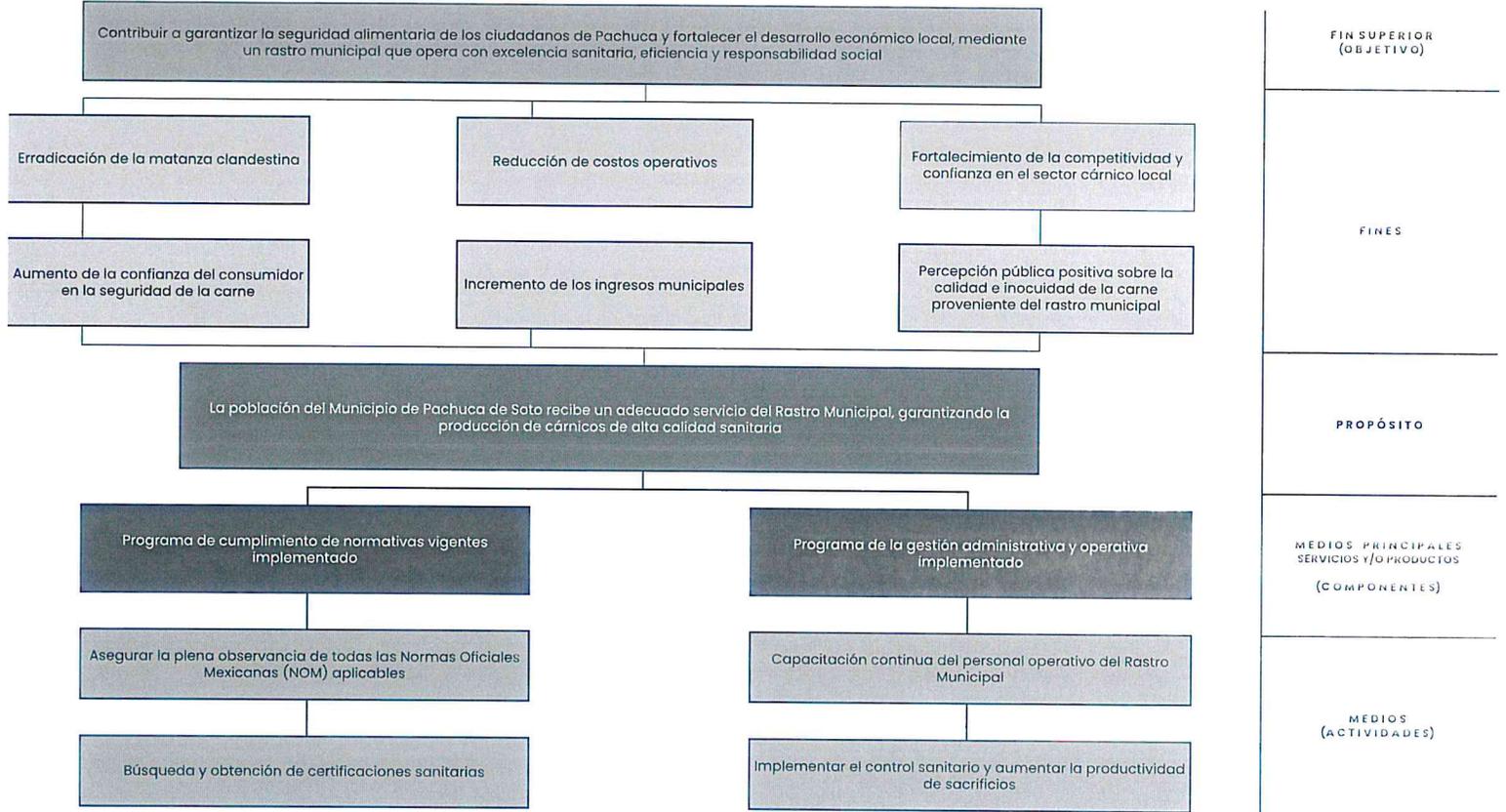
Autorizó


 Mtro. Gilberto López Islas
 Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos de Identificación del Programa presupuestario

Programa:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Secretaría o Instituto a cargo:	500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	

Árbol de Objetivos 2025



FIN SUPERIOR (OBJETIVO)

FINES

PROPÓSITO

MEDIOS PRINCIPALES SERVICIOS Y/O PRODUCTOS (COMPONENTES)

MEDIOS (ACTIVIDADES)

Objetivo General

El ganado en pie que ingrese al sacrificio deberá de presentar completa su documentación, como es, el permiso de movilización (guía de traslado) y certificado zosanitario (documento federal), para poder comprobar su legítima propiedad y legal procedencia conforme a las disposiciones legales aplicables.

Efectos del Problema

Lograr que el rastro municipal opere de manera formal y regulada ante las autoridades ambientales y sanitarias correspondientes, para poder ofrecer a la ciudadanía un servicio de sacrificio en las mejores condiciones sanitarias, con los procesos de inocuidad y estándares de calidad necesarios en productos cárnicos para el consumo humano.

Elaboró

Lic. Gregorio Enrique Islas García
Coordinador del Rastro Municipal

Revisó

Karen Calidonio Mo.
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
Enlace de PBR

Autorizó

Mtro. Gilberto López Islas
Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos de Identificación del Programa presupuestario

Programa:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Secretaría o Instituto a	500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	

Matriz de Alternativas 2025

Criterios de Valoración	Alternativa 1	Alternativa 2
	Programa de cumplimiento de normativas vigentes implementado	Programa de la gestión administrativa y operativa implementado
Menor costo de implementación	2	1
Mayor financiamiento disponible	1	2
Menor tiempo para obtener resultados	2	1
Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada por el problema	1	2
Mayor viabilidad técnica	1	2
Mayor capacidad institucional	1	2
Mayor impacto institucional	1	2
Mejores resultados esperados	2	1
Total	11	13

Escala: Mejor = 2; Peor = 1

Elaboró

Lic. Gregorio Enrique Islas García
Coordinador del Rastro Municipal

Revisó

Karen Calidonio Mto.
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
Enlace de PBR

Autorizó

Mtro. Gilberto López Islas
Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos de Identificación del Programa presupuestario

Programa:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Secretaría o Instituto a cargo:	500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	

Estructura Analítica del Programa Presupuestario 2025

Problemática (Proviene de la parte superior del árbol de problemas)		Solución (Proviene de la parte superior del árbol de objetivos)	
Efectos		Fines	
Amenaza directa a la salud pública y el debilitamiento de la economía local pecuaria, con el consecuente disminución de la confianza ciudadana en la calidad y seguridad de los productos cárnicos.		Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria de los ciudadanos de Pachuca y fortalecer el desarrollo económico local, mediante un rastro municipal que opera con excelencia sanitaria, eficiencia y responsabilidad social	
Problema		Objetivo	
Población potencial		Población objetivo	
314,331 personas que habitan el Municipio de Pachuca de Soto.		Instalaciones y personal operativo del Rastro Municipal	
Descripción del problema		Descripción del resultado esperado	
Deterioro operativo y sanitario del Rastro Municipal de Pachuca de Soto		La población del Municipio de Pachuca de Soto recibe un adecuado servicio del Rastro Municipal, garantizando la producción de cárnicos de alta calidad sanitaria	
Magnitud (Línea base)		Magnitud (Resultado esperado o meta)	
F.	100%	F.	100%
P.	100%	P.	100%
C.1.	25%	C.1.	100%
A.1.1.	25	A.1.1.	100%
A.1.2.	1	A.1.2.	100%
C.2.	25	C.2.	100%
A.2.1.	Sin datos	A.2.1.	100%
A.2.2.	1	A.2.2.	100%

Causas (Proviene de su árbol de problemas)	Medios (Proviene de su árbol de objetivos)	
Incumplimiento de Normativas Vigentes	C.1.	Programa de cumplimiento de normativas vigentes implementado
Falta de aplicación estricta de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) para rastros y procesamiento de cárnicos	A.1.1.	Asegurar la plena observancia de todas las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) aplicables
Carencia de certificaciones sanitarias	A.1.2.	Búsqueda y obtención de certificaciones sanitarias
Deficiencias en la Gestión Administrativa y Operativa	C.2.	Programa de la gestión administrativa y operativa implementado
Personal insuficiente y/o no capacitado en inocuidad	A.2.1.	Capacitación continua del personal operativo del Rastro Municipal
Falta de control sanitario y disminución de la productividad de sacrificios	A.2.2.	Implementar el control sanitario y aumentar la productividad de sacrificios

Elaboró


 Lic. Gregorio Enrique Islas García
 Coordinador del Rastro Municipal

Revisó


 Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
 Enlace de PbR

Autorizó


 Mtro. Gilberto López Islas
 Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos Generales del Programa 2025

Secretaría o Instituto a cargo:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Nombre del Programa:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	
Definición del Programa:	Contar con los permisos ambientales y sanitarios para la adecuada operación del Rastro Municipal.	
Objetivo General:	El ganado en pie que ingrese al sacrificio deberá de presentar completa su documentación, como es, el permiso de movilización (guía de traslado) y certificado zoosanitario (documento federal), para poder comprobar su legítima propiedad y legal procedencia conforme a las disposiciones legales aplicables.	
Objetivo específicos:	Lograr que el rastro municipal opere de manera formal y regulada ante las autoridades ambientales y sanitarias correspondientes, para poder ofrecer a la ciudadanía un servicio de sacrificio en las mejores condiciones sanitarias, con los procesos de inocuidad y estándares de calidad necesarios en productos cárnicos para el consumo humano.	

Alineación Programática			
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo	Objetivo de los ODS:
			<p>2. Hombre cero</p> <p>6. Agua limpia y saneamiento</p> <p>7. Energía asequible y no contaminante</p> <p>11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>
Acuerdo:	Eje 4: Desarrollo Sustentable	Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente	<p>Meta del Objetivo:</p> <p>2.C Adaptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.</p> <p>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p> <p>7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos</p> <p>7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.</p> <p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p> <p>12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p>
Objetivo:	<p>Objetivo 4.2: Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental.</p> <p>Objetivo 4.3: Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.</p> <p>Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.</p>	<p>2.2. Desarrollo de la nueva política del bienestar con la participación de todas y todos.</p> <p>2.3. Agenda del Bienestar "Primero los Pobres".</p> <p>2.5. Garantizar el bienestar de las personas mayores.</p> <p>2.10 Fomentar la práctica del deporte.</p> <p>2.12. Objetivos Transversales para el bienestar del pueblo.</p> <p>4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.</p> <p>4.2. Planeación territorial y urbana.</p> <p>4.4. Cuidado del medio ambiente.</p>	<p>21 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes.</p>
Estrategia:	<p>Estrategia 4.2.4 Promover la integración de energías limpias y renovables en todas las etapas de las cadenas de valor para garantizar un suministro energético sustentable y competitivo.</p> <p>Estrategia 4.3.3 Promover la economía circular para optimizar el uso de recursos, mejorar la gestión de residuos y prevenir la contaminación, reduciendo la presión sobre el medio ambiente.</p> <p>Estrategia 4.3.4 Fortalecer las medidas de prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población y preservar un medio ambiente sano.</p> <p>Estrategia 4.5.4 Restaurar ecosistemas clave para la biodiversidad y los servicios ambientales mediante un enfoque integral, intersectorial y culturalmente pertinente.</p> <p>Estrategia 4.5.9 Desarrollar instrumentos de planificación territorial con enfoques transversales de conservación ecológica, que mitiguen el impacto ambiental y la pérdida de biodiversidad derivados de las actividades productivas, la expansión de infraestructura y el crecimiento de los asentamientos humanos.</p>	<p>2.2.1. Construir democráticamente la política del bienestar de las y los hidalgueses.</p> <p>2.3.1. Mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar de la población hidalguesa, con base en programas, proyectos, acciones y transferencias directas y focalizadas.</p> <p>2.5.1. Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas mayores.</p> <p>2.10.4. Incrementar y mejorar los espacios para la práctica deportiva en el estado.</p> <p>2.12.1. Impulsar la ciencia y tecnología para el bienestar del pueblo.</p> <p>4.1.3. Promover el desarrollo de los servicios de infraestructura.</p> <p>4.2.1. Transformar la planeación y gestión ecológica, territorial y urbana de Hidalgo.</p> <p>4.4.3. Impulsar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial con un enfoque de economía responsable.</p>	<p>21.1 Optimizar el sistema de alumbrado público en parques y jardines, aumentando la eficiencia energética y promoviendo la seguridad en el uso de espacios públicos.</p> <p>2.1.2 Incrementar y conservar las áreas verdes del municipio que mejoran la calidad ambiental fomentando el uso seguro y responsable de los parques y jardines y la promoción de un entorno saludable y atractivo para los pachuqueños.</p> <p>2.1.3. Realizar de manera eficiente y eficaz el servicio municipal de panteón, asegurando su correcto funcionamiento, conservación, mantenimiento, vigilancia, organización y administración.</p> <p>2.1.4. Promover el cuidado y la imagen urbana a través de la participación.</p> <p>2.1.5. Ofrecer el servicio de sacrificio animal con altos estándares de calidad y cumplimiento sanitario para beneficio tanto de la población consumidora de productos cárnicos como la población que recibe los servicios del rastro municipal.</p> <p>2.1.6. Modernizar y fortalecer la gestión del comercio en vía pública, tianguis y mercados, promoviendo un entorno ordenado, seguro y eficiente que fomente la economía local y asegure la calidad de los productos y servicios.</p>
			<p>Módulo de la GDM:</p> <p>4. Servicios Públicos</p>
			<p>GDM</p> <p>4.1.1 Reglamentación municipal para la prestación de los servicios públicos</p> <p>4.1.2 Estructura administrativa para la prestación de los servicios públicos</p> <p>4.2.2 Situación del Alumbrado público</p> <p>4.2.3 Situación de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos</p> <p>4.2.4 Situación de Mercados (centrales de abasto) y panteones</p> <p>4.3.1 Programa operativo anual para la prestación de los servicios públicos</p> <p>4.3.2 Cartera de proyectos para mejorar la prestación de los servicios públicos</p> <p>4.4.4 Tasa de abatimiento del déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales</p> <p>4.4.6 Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos</p> <p>4.4.7 Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita</p> <p>4.4.8 Cobertura en el servicio de alumbrado público</p> <p>4.4.9 Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita</p> <p>4.4.10 Cobertura en el servicio de panteones</p>
Líneas de Acción Municipal atendidas por el Programa			
2.1.1.	Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía		
2.1.2.	Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallos en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna		
2.1.3.	Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen.		
2.1.2.1.	Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.		
2.1.2.2.	Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.		
2.1.3.1.	Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.		
2.1.3.2.	Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.		
2.1.3.3.	Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.		
2.1.3.4.	Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.		
2.1.4.1.	Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.		
2.1.4.2.	Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.		
2.1.4.3.	Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.		
2.1.4.4.	Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.		
2.1.5.1.	Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya a la disminución de enfermedades zoonóticas.		

2.1.5.2.	Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
2.1.5.3.	Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
2.1.5.4.	Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
2.1.6.1.	Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
2.1.6.2.	Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
2.1.6.3.	Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
2.1.6.4.	Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

Componente	Unidad Responsable	Alineación Transversal	¿Cuenta con Padrón de Beneficiarios?	Relación de Responsabilidades			
				Tipo de Registro del Padrón de Beneficiarios	Tipo de población	Población/Área de Enfoque Potencial	Población/Área de enfoque Objetivo
C.1. Programa de cumplimiento de normativas vigentes implementado	Dirección de Sanidad Municipal	Vulnerabilidad económica y social	No	No aplica	Área de Enfoque	314,331 personas que habitan el Municipio de Pachuca de Soto	Instalaciones y personal operativo del Rastro Municipal
C.2. Programa de la gestión administrativa y operativa implementado	Dirección de Sanidad Municipal	Vulnerabilidad económica y social	No	No aplica	Área de Enfoque	314,331 personas que habitan el Municipio de Pachuca de Soto	Instalaciones y personal operativo del Rastro Municipal

Programas presupuestarios con los que se complementa		
Clave	Nombre	Justificación
SM01	Representación y coordinación de las áreas administrativas de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales	Programa integral de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales donde se comparte el acceso a servicios básicos y la operación continua de los mismos, asimismo, a otorgar servicios públicos municipales mediante el desarrollo total de su cobertura. Por lo anterior, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, cuenta con una estructura que le permite atender servicios de rastro municipal, alumbrado público, mercados, servicios de cementerios, recolección de residuos sólidos, conservación y mantenimiento de la imagen urbana.
SM02	Mantenimiento y control de mercados públicos municipales, plazas y festividades públicas	
SM03	Mantenimiento de Alumbrado Público	
SM04	Aseo, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento de áreas públicas y recreativas del Municipio	
SM05	Recolección traslado y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos	
SM06	Equipamiento y rehabilitación para la óptima operación del panteón municipal	
MA01	Equilibrio ambiental y bienestar animal impulsado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	Por un Pachuca con Desarrollo Social, Urbano e Incluyente. Asimismo, Ambas comparten la responsabilidad de garantizar un entorno habitable y sostenible para los ciudadanos del municipio.
SO01	Coordinación eficiente de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del Municipio de Pachuca de Soto	Por un Pachuca con Desarrollo Social, Urbano e Incluyente. Asimismo, la Secretaría de Obras Públicas construye y rehabilita la "base física" de la ciudad, mientras que la Secretaría de Servicios Públicos opera y mantiene la funcionalidad de esa base, asegurando que los ciudadanos tengan acceso a los servicios esenciales.
IP01	Reconversión de los objetivos de ordenamiento territorial y vial del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo	Por un Pachuca con Desarrollo Social, Urbano e Incluyente. Asimismo, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales ejecuta y opera lo que el IMP investiga, planea y propone para el desarrollo ordenado y eficiente del municipio. El IMP proporciona la visión y el marco estratégico, mientras que la Secretaría de Servicios Públicos es la encargada de traducir esa visión en acciones concretas y diarias que impactan directamente en la vida de los ciudadanos de Pachuca de Soto.
SD01	Pachuca con Aires de Bienestar	Por un Pachuca con Desarrollo Social, Urbano e Incluyente. Asimismo, con los trabajos coordinados y estratégicos de la implementación de las "Cadenas de la Transformación".

Elaboró

 Lic. Gregorio Enrique Islas García
 Coordinador del Rastro Municipal

Revisó
 Karen Calidonio Ma.
 Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
 Enlace de PbR

Autorizó

 Mtro. Gilberto López Islas
 Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos de Identificación del Programa presupuestario

Secretaría o Instituto a cargo:	SM07	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	500	Dirección de Sanidad Municipal
Nombre del Programa:	530	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	
Objetivo del Programa:	Lograr el registro del rastro municipal ante autoridades ambientales y sanitarias, para poder operar de manera formal y brindar un servicio de inocuidad y calidad en productos cárnicos.	

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025

Matriz de Indicadores para Resultados							
Nivel	Resumen Narrativo		Indicadores	Unidad Responsable	Fuentes de Información	Medios de verificación	Supuestos
Fin	F.1	Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria de los ciudadanos de Pachuca y fortalecer el desarrollo económico local, mediante un rastro municipal que opere con excelencia sanitaria, eficiencia y responsabilidad social	SM07FI Porcentaje de satisfacción de los introductores al servicio del Rastro Municipal.	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	Coordinación General del Rastro Municipal.	Para que un rastro opere con excelencia sanitaria, debe cumplir con normas de higiene y calidad que garanticen la inocuidad de la carne. Esto incluye el uso adecuado de equipos, personal capacitado y procesos de sacrificio.	La ciudadanía se encuentra satisfecha respecto a los servicios brindados en el Rastro Municipal.
Propósito	P.1	La población del Municipio de Pachuca de Soto recibe un adecuado servicio del Rastro Municipal, garantizando la producción de cárnicos de alta calidad sanitaria	SM07PI Porcentaje de actividades cumplidas en materia de gestión y mejoramiento de los servicios del Rastro Municipal	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	Coordinación General del Rastro Municipal.	El objetivo del Rastro Municipal es ofrecer un servicio de calidad e inocuidad en productos cárnicos, dando los usuarios y consumidores estén satisfechos y seguros de sus productos	El Rastro brinda sus servicios a la población del municipio de Pachuca de Soto.
Componentes	C.1.	Programa de cumplimiento de normativas vigentes implementado	SM07C1 Porcentaje de cumplimiento de normativas del Rastro Municipal	Dirección de Sanidad Municipal	Autoridades sanitarias y ambientales y Autoridad Estatales de Salud Pública.	El trámite y actualización de las licencias, permisos y avisos de funcionamiento debe realizarse ante diversas dependencias municipales, estatales y federales, como lo son COPRISEH, SINIIGA, SADER y CONAGUA, no obstante es necesario en algunos de ellos la intervención de algunas áreas del H. Ayuntamiento así como la Sociedad Comodataria por la que una vez contada con esto se deberá regularizar periódicamente en cuanto al periodo de vencimiento de cada uno estos.	La ciudadanía se encuentra satisfecha respecto a los servicios brindados en el Rastro Municipal.
Actividades	A.1.1.	Asegurar la plena observancia de todas las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) aplicables	SM07A11 Porcentaje de NOMs aplicables al Rastro Municipal que cumplen con los requisitos de certificación o verificación anual	Dirección de Sanidad Municipal	Coordinación general del Rastro Municipal y Sociedad Comodataria.	El cumplimiento de las Normas de Salud, deberá obtenerse en cuanto a las visitas por parte de las autoridades estatales competentes, obteniendo un buen puntaje en las visitas de verificación que se hacen regularmente anuales.	El cumplimiento de las Normas aplicables en los rastros pueden garantizar la salubridad de la carne y proteger la salud pública.
Actividades	A.1.2.	Búsqueda y obtención de certificaciones sanitarias	SM07A12 Porcentaje de certificaciones sanitarias obtenidas, respecto al total de certificaciones sanitarias objetivo	Dirección de Sanidad Municipal	Coordinación general del Rastro Municipal y Sociedad Comodataria.	Con propósito de cumplir con las certificaciones del sector salud, deberá apegar a las normas vigentes que competen a los Rastros Municipales,	Las certificaciones de Salud aseguran que se cumplen con las normas sanitarias y de higiene necesarias para la elaboración de productos cárnicos aptos para el consumo humano.
Componentes	C.2.	Programa de la gestión administrativa y operativa implementado	SM07C2 Porcentaje de procesos administrativos y operativos clave del Rastro Municipal implementados	Dirección de Sanidad Municipal	Coordinación general del Rastro Municipal.	El control de bitacoritas de limpieza y calidad de agua, permitirá tener un mejor control de los procesos operativos y sanitarios, este llenado se realiza semanalmente.	Tener un mejor control interno en un rastro ayuda a asegurar la calidad y seguridad de los productos,
Actividades	A.2.1.	Capacitación continua del personal operativo del Rastro Municipal	SM07A21 Porcentaje de capacitaciones brindadas al personal operativo del Rastro Municipal	Dirección de Sanidad Municipal	Coordinación general del Rastro Municipal y plantilla de trabajadores de la Sociedad Comodataria.	La capacitación al personal operativo del Rastro Municipal deberá ser por parte del área encargada de la dependencia de SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural) y deberá ser periódicamente cada semestre.	El personal cuenta con equipamiento necesario para poder desempeñar sus actividades dentro de su área de trabajo.
Actividades	A.2.2.	Implementar el control sanitario y aumentar la productividad de sacrificios	SM07A22 Número total de cabezas de ganado sacrificadas en el Rastro Municipal al mes	Dirección de Sanidad Municipal	Coordinación general del Rastro Municipal.	El llenado de bitacoritas de sacrificio de ganado y porcino permite llevar un control adecuado del total de sacrificio, su llenado es diario.	El control del sacrificio es crucial para el bienestar animal, la calidad de la carne, la protección de la salud pública y la eficiencia del proceso de matanza.

Elaboró

Revisó

Autorizó

Mtro. Gilberto López Islas
Secretario de Servicios Públicos Municipales

Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
Enlace de PbR

Mtro. Gilberto López Islas
Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos de Identificación del Programa presupuestario

Programa:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Secretaría o Instituto a cargo:	500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

CLAVE DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	NIVEL	UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE
SM07F1	Porcentaje de satisfacción de los introductores al servicio del Rastro Municipal.	Fin	Secretaría de Servicios Públicos Municipales

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACUERDO	OBJETIVO
Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente	2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1.1 Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía.
- 2.1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.
- 2.1.1.3 Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen urbana.
- 2.1.2.1 Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.
- 2.1.2.2. Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.
- 2.1.3.1. Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.
- 2.1.3.2. Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.
- 2.1.3.3. Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.
- 2.1.3.4. Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.
- 2.1.3.5. Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.
- 2.1.4.1. Implementar el programa "Faenas por la Transformación" con los residentes de barrios y colonias que mantenga el espacio limpio en vías públicas y áreas comunes limpias, así como el compromiso de los ciudadanos con el cuidado de su municipio.
- 2.1.4.2. Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.
- 2.1.4.3. Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.
- 2.1.4.4. Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.
- 2.1.5.1. Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya la disminución de enfermedades zoonóticas.
- 2.1.5.2. Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
- 2.1.5.3. Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
- 2.1.5.4. Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
- 2.1.6.1. Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
- 2.1.6.2. Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
- 2.1.6.3. Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
- 2.1.6.4. Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

Seleccione la dimensión que mide el indicador (Solo 1)				Seleccione el tipo de indicador (Solo 1)	
Eficiencia (No)	Eficacia (No)	Calidad (Si)	Economía (No)	Estratégico (Si)	Gestión (No)
Seleccione los Criterios CREMAA (Esta identificación la realiza la Secretaría de Planeación y Evaluación)					
Claridad (Si)	Relevancia (Si)	Economía (Si)	Monitoreable (Si)	Adecuado (Si)	Aportación marginal (Si)
Seleccione el comportamiento del indicador (Solo 1)				Ascendente	(Si)
				Descendente	(No)

Definición del indicador

Indicador clave que mide el grado en que los introductores de ganado y otros usuarios del rastro están contentos con los servicios que reciben. En términos sencillos, nos dice qué tan bien el rastro está cumpliendo o superando las expectativas de quienes lo utilizan.

Fórmula						
$PSISRM = (NERP / NTER) * 100$						
Descripción del método de cálculo						
Variable	Descripción de la variable					
PSISRM	Porcentaje de satisfacción de los introductores al servicio del Rastro Municipal.					
NERP	Número de Encuestas con respuestas positivas.					
NTER	Número Total de Encuestas realizadas.					
Unidad de medida del indicador			Frecuencia del indicador			
Porcentaje			Anual			
Parámetros de semaforización			Línea base		Metas 2025	
85-109,99	Aceptable	N/A	Año	Valor	Absoluta (Número)	Relativa (%)
65-84,99	Crítico	110-114,99	2024	100%	100	100%
0-64,99	En rezago	Mayor a 115				
Medio de verificación						
Nombre del documento o base de datos			Encuesta de Percepción Ciudadana			
Área generadora			Secretaría de Servicios Públicos Municipales			
Periodicidad de la información			Anual			
Liga del sitio web o ubicación física de la información			Secretaría de Servicios Públicos Municipales: Calle de Lirio s/n Col. Nueva Francisco I. Madero			

Elaboró

Lic. Gregorio Enrique Islas García
Coordinador del Rastro Municipal

Revisó

Karen Calidonio Mo.
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
Enlace de PbR

Autorizó

Mtro. Gilberto López Islas
Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos de Identificación del Programa presupuestario

Programa:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Secretaría o Instituto a cargo:	500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

CLAVE DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	NIVEL	UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE
SM07P1	Porcentaje de actividades cumplidas en materia de gestión y mejoramiento de los servicios del Rastro Municipal	Propósito	Secretaría de Servicios Públicos Municipales

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACUERDO	OBJETIVO
Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente	2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1.1 Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía.
- 2.1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.
- 2.1.1.3 Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen urbana.
- 2.1.2.1 Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.
- 2.1.2.2. Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.
- 2.1.3.1. Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.
- 2.1.3.2. Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.
- 2.1.3.3. Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.
- 2.1.3.4. Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.
- 2.1.3.5. Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.
- 2.1.4.1. Implementar el programa "Faenas por la Transformación" con los residentes de barrios y colonias que mantenga el espacio limpio en vías públicas y áreas comunes limpias, así como el compromiso de los ciudadanos con el cuidado de su municipio.
- 2.1.4.2. Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.
- 2.1.4.3. Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.
- 2.1.4.4. Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.
- 2.1.5.1. Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya a la disminución de enfermedades zoonóticas.
- 2.1.5.2. Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
- 2.1.5.3. Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
- 2.1.5.4. Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
- 2.1.6.1. Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
- 2.1.6.2. Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
- 2.1.6.3. Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
- 2.1.6.4. Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

Seleccione la dimensión que mide el indicador (Solo 1)

Eficiencia (No)	Eficacia (Sí)	Calidad (No)	Economía (No)	Seleccione el tipo de indicador (Solo 1)
				Estratégico (Sí)
				Gestión (No)

Seleccione los Criterios CREMAA (Esta identificación la realiza la Secretaría de Planeación y Evaluación)

Claridad (Sí)	Relevancia (Sí)	Economía (Sí)	Monitoreable (Sí)	Adecuado (Sí)	Aportación marginal (Sí)
------------------	--------------------	------------------	----------------------	------------------	-----------------------------

Seleccione el comportamiento del indicador (Solo 1)

Ascendente (Sí)
Descendente (No)

Definición del indicador

Este indicador se enfoca en el cumplimiento de la planificación estratégica y operativa del Rastro Municipal. No solo cuenta los programas que existen en papel, sino que verifica si han sido puestos en marcha de manera funcional. Es crucial porque las actividades son el vehículo a través del cual se articulan los objetivos de mejora de los servicios.

Fórmula						
$PACMGMSRM = (NACP / NTAPP) * 100$						
Descripción del método de cálculo						
Variable	Descripción de la variable					
PACMGMSRM	Porcentaje de Actividades Cumplidas en Materia de Gestión y Mejoramiento de los Servicios del Rastro Municipal					
NACP	Número de Actividades Cumplidas del Programa					
NTAPP	Número Total de Actividades Planificadas en el Programa					
Unidad de medida del indicador			Frecuencia del indicador			
Porcentaje			Anual			
Parámetros de semaforización			Línea base		Metas 2025	
85-109,99	Aceptable	N/A	Año	Valor	Absoluta (Número)	Relativa (%)
65-84,99	Crítico	110-114,99	2024	100%	100	100%
0-64,99	En rezago	Mayor a 115				
Medio de verificación						
Nombre del documento o base de datos			Encuesta de Percepción Ciudadana			
Área generadora			Secretaría de Servicios Públicos Municipales			
Periodicidad de la información			Anual			
Liga del sitio web o ubicación física de la información			Secretaría de Servicios Públicos Municipales: Calle de Lirio s/n Col. Nueva Francisco I. Madero			

Elaboró

Lic. Gregorio Enrique Islas García
Coordinador del Rastro Municipal

Revisó

Karen Calidonio Mo.
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
Enlace de PbR

Autorizó

Mtro. Gilberto López Islas
Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos de Identificación del Programa presupuestario

Programa:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Secretaría o Instituto a cargo:	500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

CLAVE DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	NIVEL	UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE
SM07C1	Porcentaje de cumplimiento de normativas del Rastro Municipal	Componente	Dirección de Sanidad Municipal

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACUERDO	OBJETIVO
Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente	2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1.1 Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía.
- 2.1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.
- 2.1.1.3 Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen urbana.
- 2.1.2.1 Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.
- 2.1.2.2. Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.
- 2.1.3.1. Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.
- 2.1.3.2. Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.
- 2.1.3.3. Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.
- 2.1.3.4. Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.
- 2.1.3.5. Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.
- 2.1.4.1. Implementar el programa "Faenas por la Transformación" con los residentes de barrios y colonias que mantenga el espacio limpio en vías públicas y áreas comunes limpias, así como el compromiso de los ciudadanos con el cuidado de su municipio.
- 2.1.4.2. Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.
- 2.1.4.3. Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.
- 2.1.4.4. Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.
- 2.1.5.1. Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya a la disminución de enfermedades zoonóticas.
- 2.1.5.2. Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
- 2.1.5.3. Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
- 2.1.5.4. Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
- 2.1.6.1. Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
- 2.1.6.2. Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
- 2.1.6.3. Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
- 2.1.6.4. Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

Seleccione la dimensión que mide el indicador (Solo 1)				Seleccione el tipo de indicador (Solo 1)	
Eficiencia (No)	Eficacia (Sí)	Calidad (No)	Economía (No)	Estratégico (No)	Gestión (Sí)
Seleccione los Criterios CREMAA (Esta identificación la realiza la Secretaría de Planeación y Evaluación)					
Claridad (Sí)	Relevancia (Sí)	Economía (Sí)	Monitoreable (Sí)	Adecuado (Sí)	Aportación marginal (Sí)
Seleccione el comportamiento del indicador (Solo 1)				Ascendente	(Sí)
				Descendente	(No)

Definición del indicador

Este indicador permitirá al Rastro Municipal de Pachuca monitorear de manera efectiva su adherencia a las normativas, que es la base para asegurar la calidad sanitaria de sus productos y proteger la salud pública.

Fórmula

$$PCNRM = ((NTENA - NHNCD) / NTENA) * 100$$

Descripción del método de cálculo						
Variable	Descripción de la variable					
PCNRM	Porcentaje de Cumplimiento de Normativas en el Rastro Municipal					
NTENA	Número Total de Elementos Normativos Aplicables					
NHNCD	Número de Hallazgos de No Conformidad Detectados					
NTENA	Número Total de Elementos Normativos Aplicables					
Unidad de medida del indicador			Frecuencia del indicador			
Porcentaje			Trimestral			
Parámetros de semaforización			Línea base		Metas 2025	
85-109,99	Aceptable	N/A	Año	Valor	Absoluta (Número)	Relativa (%)
65-84,99	Crítico	110-114,99	2024	25%	75	100%
0-64,99	En rezago	Mayor a 115				
Medio de verificación						
Nombre del documento o base de datos			El trámite y actualización de las licencias, permisos y avisos de funcionamiento debe realizarse ante diversas dependencias municipales, estatales y federales, como lo son COPRISEH, SINIGA, SADER y CONAGUA, no obstante es necesaria en algunos de ellos la intervención de algunas áreas del H. Ayuntamiento así como la Sociedad Comodataria por lo que una vez contando con esto se deberá regularizar periódicamente en cuanto al período de vencimiento de cada uno estos.			
Área generadora			Dirección de Sanidad Municipal			
Periodicidad de la información			Trimestral			
Liga del sitio web o ubicación física de la información			Secretaría de Servicios Públicos Municipales: Calle de Lirio s/n Col. Nueva Francisco I. Madero			

Elaboró

Revisó

Autorizó

Lic. Gregorio Enrique Islas García
Coordinador del Rastro Municipal

Karen Calidonio Mo.
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
Enlace de PbR

Mtro. Gilberto Lopez Islas
Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos de Identificación del Programa presupuestario

Programa:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Secretaría o Instituto a cargo:	500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

CLAVE DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	NIVEL	UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE
SM07A11	Porcentaje de NOMs aplicables al Rastro Municipal que cumplen con los requisitos de certificación o verificación anual	Actividad	Dirección de Sanidad Municipal

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACUERDO	OBJETIVO
Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente	2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1.1 Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía.
- 2.1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.
- 2.1.1.3 Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen urbana.
- 2.1.2.1 Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.
- 2.1.2.2. Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.
- 2.1.3.1. Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.
- 2.1.3.2. Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.
- 2.1.3.3. Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.
- 2.1.3.4. Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.
- 2.1.3.5. Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.
- 2.1.4.1. Implementar el programa "Faenas por la Transformación" con los residentes de barrios y colonias que mantenga el espacio limpio en vías públicas y áreas comunes limpias, así como el compromiso de los ciudadanos con el cuidado de su municipio.
- 2.1.4.2. Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.
- 2.1.4.3. Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.
- 2.1.4.4. Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.
- 2.1.5.1. Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya la disminución de enfermedades zoonóticas.
- 2.1.5.2. Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
- 2.1.5.3. Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
- 2.1.5.4. Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
- 2.1.6.1. Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
- 2.1.6.2. Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
- 2.1.6.3. Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
- 2.1.6.4. Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

Seleccione la dimensión que mide el indicador (Solo 1)				Seleccione el tipo de indicador (Solo 1)	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
(No)	(No)	(Sí)	(No)	(No)	(Sí)
Seleccione los Criterios CREMAA (Esta identificación la realiza la Secretaría de Planeación y Evaluación)					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal
(Sí)	(Sí)	(Sí)	(Sí)	(Sí)	(Sí)
Seleccione el comportamiento del indicador (Solo 1)				Ascendente	(Sí)
				Descendente	(No)

Definición del indicador

Este indicador proporciona una medida clara y de alto nivel del compromiso y el éxito del Rastro Municipal en el cumplimiento de los estrictos estándares regulatorios requeridos para la seguridad alimentaria en México.

Fórmula

$$PNOMARMRCV = (NNOMARMCV / NTNOMARM) * 100$$

Descripción del método de cálculo						
Variable	Descripción de la variable					
PNOMARMCV	Porcentaje de NOMs Aplicables al Rastro Municipal que Cumplen con los Requisitos de Certificación o Verificación					
NNOMARMCV	Número de NOMs Aplicables al Rastro Municipal Certificados o Verificados					
NTNOMARM	Número Total de NOMs Aplicables al Rastro Municipal					
Unidad de medida del indicador			Frecuencia del indicador			
Porcentaje			Mensual			
Parámetros de semaforización			Línea base		Metas 2025	
85-109,99	Aceptable	N/A	Año	Valor	Absoluta (Número)	Relativa (%)
65-84,99	Crítico	110-114,99	2024	25	75	100%
0-64,99	En rezago	Mayor a 115				
Medio de verificación						
Nombre del documento o base de datos			El cumplimiento de las Normas de Salud, deberá obtenerse en cuanto a las visitas por parte de las autoridades estatales competentes, obteniendo un buen puntaje en las visitas de verificación que se hacen regularmente anuales.			
Área generadora			Dirección de Sanidad Municipal			
Periodicidad de la información			Mensual			
Liga del sitio web o ubicación física de la información			Secretaría de Servicios Públicos Municipales: Calle de Lirio s/n Col. Nueva Francisco I Madero			

Elaboró

Revisó

Autorizó


 Lic. Gregorio Enrique Islas García
 Coordinador del Rastro Municipal


 Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
 Enlace de PbR


 Mtro. Gilberto López Islas
 Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos de Identificación del Programa presupuestario

Programa:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Secretaría o Instituto a cargo:	500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONOMICA	

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

CLAVE DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	NIVEL	UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE
SM07A12	Porcentaje de certificaciones sanitarias obtenidas, respecto al total de certificaciones sanitarias objetivo	Actividad	Dirección de Sanidad Municipal

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACUERDO	OBJETIVO
Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente	2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1.1 Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía.
- 2.1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.
- 2.1.1.3 Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen urbana.
- 2.1.2.1 Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.
- 2.1.2.2. Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.
- 2.1.3.1. Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.
- 2.1.3.2. Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.
- 2.1.3.3. Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.
- 2.1.3.4. Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.
- 2.1.3.5. Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.
- 2.1.4.1. Implementar el programa "Faenas por la Transformación" con los residentes de barrios y colonias que mantenga el espacio limpio en vías públicas y áreas comunes limpias, así como el compromiso de los ciudadanos con el cuidado de su municipio.
- 2.1.4.2. Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.
- 2.1.4.3. Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.
- 2.1.4.4. Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.
- 2.1.5.1. Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya a la disminución de enfermedades zoonóticas.
- 2.1.5.2. Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
- 2.1.5.3. Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
- 2.1.5.4. Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
- 2.1.6.1. Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
- 2.1.6.2. Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
- 2.1.6.3. Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
- 2.1.6.4. Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

Seleccione la dimensión que mide el indicador (Solo 1)				Seleccione el tipo de indicador (Solo 1)	
Eficiencia (Si)	Eficacia (No)	Calidad (No)	Economía (No)	Estratégico (No)	Gestión (Si)
Seleccione los Criterios CREMAA (Esta identificación la realiza la Secretaría de Planeación y Evaluación)					
Claridad (Si)	Relevancia (Si)	Economía (Si)	Monitoreable (Si)	Adecuado (Si)	Aportación marginal (Si)
Seleccione el comportamiento del indicador (Solo 1)				Ascendente	(Si)
				Descendente	(No)

Definición del indicador

Este indicador permite al Rastro Municipal de Pachuca medir su progreso en la mejora de sus estándares sanitarios a través del reconocimiento oficial, lo cual es vital para su modernización y competitividad.

Fórmula

$$PCSO = (NCSO / NTC SOP) * 100$$

Descripción del método de cálculo						
Variable	Descripción de la variable					
PCSO	Porcentaje de Certificaciones Sanitarias Obtenidas					
NCSO	Número de Certificaciones Sanitarias Obtenidas					
NTCSOP	Número Total de Certificaciones Sanitarias Objetivo o Planificadas					
Unidad de medida del indicador			Frecuencia del indicador			
Porcentaje			Mensual			
Parámetros de semaforización			Línea base		Metas 2025	
85-109,99	Acceptable	N/A	Año	Valor	Absoluta (Número)	Relativa (%)
65-84,99	Crítico	110-114,99	2024	1	2	100%
0-64,99	En rezago	Mayor a 115				
Medio de verificación						
Nombre del documento o base de datos			Con proposito de cumplir con las certificaciones del sector salud, debera apegar a las normas vigentes que competen a los Rastros Municipales,			
Área generadora			Dirección de Sanidad Municipal			
Periodicidad de la información			Mensual			
Liga del sitio web o ubicación física de la información			Secretaría de Servicios Públicos Municipales: Calle de Lirio s/n Col. Nueva Francisco I. Madero			

Elaboró

Lic. Gregorio Enrique Islas García
Coordinador del Rastro Municipal

Revisó

Karen Calidonio Mo
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
Enlace de PbR

Autorizó

Mtro. Gilberto López Islas
Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos de Identificación del Programa presupuestario

Programa:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Secretaría o Instituto a cargo:	500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

CLAVE DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	NIVEL	UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE
SM07C2	Porcentaje de procesos administrativos y operativos clave del Rastro Municipal implementados	Componente	Dirección de Sanidad Municipal

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACUERDO	OBJETIVO
Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente	2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1.1 Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía.
- 2.1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.
- 2.1.1.3 Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen urbana.
- 2.1.2.1 Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.
- 2.1.2.2. Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.
- 2.1.3.1. Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.
- 2.1.3.2. Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.
- 2.1.3.3. Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.
- 2.1.3.4. Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.
- 2.1.3.5. Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.
- 2.1.4.1. Implementar el programa "Faenas por la Transformación" con los residentes de barrios y colonias que mantenga el espacio limpio en vías públicas y áreas comunes limpias, así como el compromiso de los ciudadanos con el cuidado de su municipio.
- 2.1.4.2. Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.
- 2.1.4.3. Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.
- 2.1.4.4. Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.
- 2.1.5.1. Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya a la disminución de enfermedades zoonóticas.
- 2.1.5.2. Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
- 2.1.5.3. Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
- 2.1.5.4. Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
- 2.1.6.1. Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
- 2.1.6.2. Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
- 2.1.6.3. Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
- 2.1.6.4. Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

Seleccione la dimensión que mide el indicador (Solo 1)				Seleccione el tipo de indicador (Solo 1)	
Eficiencia (Sí)	Eficacia (No)	Calidad (No)	Economía (No)	Estratégico (No)	Gestión (Sí)
Seleccione los Criterios CREMAA (Esta identificación la realiza la Secretaría de Planeación y Evaluación)					
Claridad (Sí)	Relevancia (Sí)	Economía (Sí)	Monitoreable (Sí)	Adecuado (Sí)	Aportación marginal (Sí)
Seleccione el comportamiento del indicador (Solo 1)				Ascendente	(Sí)
				Descendente	(No)

Definición del indicador

Este indicador permitirá al Rastro Municipal de Pachuca medir la robustez de su sistema de gestión, lo cual es fundamental para la eficiencia, la calidad y la sostenibilidad de sus operaciones.

Fórmula

$$PPAORMI = (NPAOI / NTPAOP) * 100$$

Descripción del método de cálculo						
Variable	Descripción de la variable					
PPAORMI	Porcentaje de Procesos Administrativos y Operativos clave del Rastro Municipal Implementados					
NPAOI	Número de Procesos Administrativos y Operativos Implementados					
NTPAOP	Número Total de Procesos Administrativos y Operativos Planificados					
Unidad de medida del indicador			Frecuencia del indicador			
Porcentaje			Trimestral			
Parámetros de semaforización			Línea base		Metas 2025	
85-109,99	Acceptable	N/A	Año	Valor	Absoluta (Número)	Relativa (%)
65-84,99	Crítico	110-114,99	2024	Sin datos	12	100%
0-64,99	En rezago	Mayor a 115				
Medio de verificación						
Nombre del documento o base de datos			El control de bitacoras de limpieza y calidad de agua, permitira tener un mejor control de los procesos operativos y sanitarios, este llenado se realiza semanalmente.			
Área generadora			Dirección de Sanidad Municipal			
Periodicidad de la información			Trimestral			
Liga del sitio web o ubicación física de la información			Secretaría de Servicios Públicos Municipales: Calle de Lirio s/n Col. Nueva Francisco I. Madero			

Elaboró

Lic. Gregorio Enrique Islas García
Coordinador del Rastro Municipal

Revisó

Karen Calidonio M.
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
Enlace de PbR

Autorizó

Mtro. Gilberto López Islas
Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos de Identificación del Programa presupuestario

Programa:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Secretaría o Instituto a cargo:	500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONOMICA	

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

CLAVE DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	NIVEL	UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE
SM07A21	Porcentaje de capacitaciones brindadas al personal operativo del Rastro Municipal	Actividad	Dirección de Sanidad Municipal

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACUERDO	OBJETIVO
Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente	2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1.1 Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía.
- 2.1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.
- 2.1.1.3 Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen urbana.
- 2.1.2.1 Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.
- 2.1.2.2 Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.
- 2.1.3.1. Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.
- 2.1.3.2. Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.
- 2.1.3.3. Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.
- 2.1.3.4. Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.
- 2.1.3.5. Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.
- 2.1.4.1. Implementar el programa "Faenas por la Transformación" con los residentes de barrios y colonias que mantenga el espacio limpio en vías públicas y áreas comunes limpias, así como el compromiso de los ciudadanos con el cuidado de su municipio.
- 2.1.4.2. Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.
- 2.1.4.3. Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.
- 2.1.4.4. Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.
- 2.1.5.1. Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya a la disminución de enfermedades zoonóticas.
- 2.1.5.2. Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
- 2.1.5.3. Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
- 2.1.5.4. Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
- 2.1.6.1. Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
- 2.1.6.2. Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
- 2.1.6.3. Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
- 2.1.6.4. Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

Seleccione la dimensión que mide el indicador (Solo 1)				Seleccione el tipo de indicador (Solo 1)	
Eficiencia (Si)	Eficacia (No)	Calidad (No)	Economía (No)	Estratégico (No)	Gestión (Si)
Seleccione los Criterios CREMAA (Esta identificación la realiza la Secretaría de Planeación y Evaluación)					
Claridad (Si)	Relevancia (Si)	Economía (Si)	Monitoreable (Si)	Adecuado (Si)	Aportación marginal (Si)
Seleccione el comportamiento del indicador (Solo 1)				Ascendente	(Si)
				Descendente	(No)

Definición del indicador

Este indicador permitirá al Rastro Municipal de Pachuca asegurarse de que su personal más crítico está continuamente actualizado y preparado para operar bajo los más altos estándares de calidad y seguridad.

Fórmula

$$PCPORMC = (NPOCAF / NTPOR) * 100$$

Descripción del método de cálculo						
Variable	Descripción de la variable					
PCBPORM	Porcentaje de Capacitaciones Brindadas al Personal Operativo del Rastro Municipal					
NPOCAF	Número de Capacitaciones Brindadas					
NTPOR	Número Total de Capacitaciones Planificadas					
Unidad de medida del indicador			Frecuencia del indicador			
Porcentaje			Mensual			
Parámetros de semaforización			Línea base		Metas 2025	
85-109,99	Aceptable	N/A	Año	Valor	Absoluta (Número)	Relativa (%)
65-84,99	Crítico	110-114,99	2024	Sin datos	4	100%
0-64,99	En rezago	Mayor a 115				
Medio de verificación						
Nombre del documento o base de datos			La capacitación al personal operativo del Rastro Municipal deberá ser por parte del área encargada de la dependencia de SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural) y deberá ser periódicamente cada semestre.			
Área generadora			Dirección de Sanidad Municipal			
Periodicidad de la información			Mensual			
Liga del sitio web o ubicación física de la información			Secretaría de Servicios Públicos Municipales; Calle de Lirio s/n Col. Nueva Francisco I. Madero			

Elaboró


 Lic. Gregorio Enrique Islas García
 Coordinador del Rastro Municipal

Revisó


 Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
 Enlace de PbR

Autorizó


 Mtro. Gilberto López Islas
 Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos de Identificación del Programa presupuestario

Programa:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Secretaría o Instituto a cargo:	500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR

CLAVE DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	NIVEL	UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE
SM07A22	Número total de cabezas de ganado sacrificadas en el Rastro Municipal al mes	Actividad	Dirección de Sanidad Municipal

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACUERDO	OBJETIVO
Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente	2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1.1.1 Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía.
- 2.1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.
- 2.1.1.3 Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen urbana.
- 2.1.2.1 Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.
- 2.1.2.2. Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.
- 2.1.3.1. Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.
- 2.1.3.2. Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.
- 2.1.3.3. Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.
- 2.1.3.4. Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.
- 2.1.3.5. Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.
- 2.1.4.1. Implementar el programa "Faenas por la Transformación" con los residentes de barrios y colonias que mantenga el espacio limpio en vías públicas y áreas comunes limpias, así como el compromiso de los ciudadanos con el cuidado de su municipio.
- 2.1.4.2. Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.
- 2.1.4.3. Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.
- 2.1.4.4. Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.
- 2.1.5.1. Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya a la disminución de enfermedades zoonóticas.
- 2.1.5.2. Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
- 2.1.5.3. Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
- 2.1.5.4. Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
- 2.1.6.1. Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
- 2.1.6.2. Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
- 2.1.6.3. Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
- 2.1.6.4. Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

Seleccione la dimensión que mide el indicador (Solo 1)				Seleccione el tipo de indicador (Solo 1)	
Eficiencia (Si)	Eficacia (No)	Calidad (No)	Economía (No)	Estratégico (No)	Gestión (Si)
Seleccione los Criterios CREMAA (Esta identificación la realiza la Secretaría de Planeación y Evaluación)					
Claridad (Si)	Relevancia (Si)	Economía (Si)	Monitoreable (Si)	Adecuado (Si)	Aportación marginal (Si)
Seleccione el comportamiento del indicador (Solo 1)				Ascendente	(Si)
				Descendente	(No)

Definición del indicador

Este indicador ayudará al Panteón Municipal de Pachuca a asegurar que su infraestructura se mantiene en óptimas condiciones, lo que contribuye a la dignidad del espacio y la seguridad de los visitantes.

Fórmula

$$NCGSRMM = \sum SNCGSM (CGSM1 + CGSM2+ \dots CGSMn)$$

Descripción del método de cálculo						
Variable	Descripción de la variable					
NCGRMM	Número de Cabezas de Ganado Sacrificadas en el Rastro Municipal al Mes					
Σ SNCGSM	Sumatoria del Número de Cabezas de Ganado Sacrificadas al Mes					
CGSM	Cabezas de Ganado Sacrificados al Mes					
Unidad de medida del indicador			Frecuencia del indicador			
Número			Mensual			
Parámetros de semaforización			Línea base		Metas 2025	
85-109,99	Acceptable	N/A	Año	Valor	Absoluta (Número)	Relativa (%)
65-84,99	Crítico	110-114,99	2024	Sin datos	57000	100%
0-64,99	En rezago	Mayor a 115				
Medio de verificación						
Nombre del documento o base de datos			El llenado de bitacoras de sacrificio de ganado y porcino permite llevar un control adecuado del total de sacrificio, su llenado es diariamente.			
Área generadora			Dirección de Sanidad Municipal			
Periodicidad de la información			Mensual			
Liga del sitio web o ubicación física de la información			Secretaría de Servicios Públicos Municipales: Calle de Lirio s/n Col. Nueva Francisco I. Madero			

Elaboró

Lic. Gregorio Enrique Islas García
Coordinador del Rastro Municipal

Revisó

Karen Calidonio Mo
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
Enlace de PbR

Autorizó

Mtro. Gilberto López Islas
Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos de Identificación del Programa presupuestario

Secretaría o Instituto a cargo:	500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Programa:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	
Definición del Programa:	Contar con los permisos ambientales y sanitarios para la adecuada operación del Rastro Municipal.	
Objetivo del Programa:	Lograr el registro del rastro municipal ante autoridades ambientales y sanitarias, para poder operar de manera formal y brindar un servicio de inocuidad y calidad en productos cárnicos.	
Beneficiarios del Programa:	Instalaciones y personal operativo del Rastro Municipal	

Formato de Calendarización por Programa 2025

Presupuesto asignado al programa: \$433,000.00

Calendarización de las Metas Anuales, Avance Programado

Nivel	Objetivos	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Sentido	METAS PROGRAMADAS								META ABSOLUTA	META RELATIVA
					1ER TRIMESTRE	% DE AVANCE ANUAL	2DO TRIMESTRE	% DE AVANCE ANUAL	3ER TRIMESTRE	% DE AVANCE ANUAL	4TO TRIMESTRE	% DE AVANCE ANUAL		
Fin	Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria de los ciudadanos de Pachuca y fortalecer el desarrollo económico local, mediante un rastro municipal que opere con excelencia sanitaria, eficiencia y responsabilidad	Porcentaje de satisfacción de los introductores al servicio del Rastro Municipal.	Porcentaje	Ascendente	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	100	100.00%	100	100%
Propósito	La población del Municipio de Pachuca de Soto recibe un adecuado servicio del Rastro Municipal, garantizando la producción de carnes de alta calidad sanitaria	Porcentaje de actividades cumplidas en materia de gestión y mejoramiento de los servicios del Rastro Municipal	Porcentaje	Ascendente	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	100	100.00%	100	100%
C.1.	Programa de cumplimiento de normativas vigentes implementado	Porcentaje de cumplimiento de normativas del Rastro Municipal	Porcentaje	Ascendente	0	0.00%	25	33.33%	25	33.33%	25	33.33%	75	100%
A.1.1.	Asegurar la plena observancia de todas las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) aplicables	Porcentaje de NOMs aplicables al Rastro Municipal que cumplen con los requisitos de certificación o verificación anual	Porcentaje	Ascendente	0	0.00%	25	33.33%	25	33.33%	25	33.33%	75	100%
A.1.2.	Búsqueda y obtención de certificaciones sanitarias	Porcentaje de certificaciones sanitarias obtenidas, respecto al total de certificaciones sanitarias objetivo	Porcentaje	Ascendente	1	50.00%	0	0.00%	1	50.00%	0	0.00%	2	100%
C.2	Programa de la gestión administrativa y operativa implementado	Porcentaje de procesos administrativos y operativos clave del Rastro Municipal implementados	Porcentaje	Ascendente	3	25.00%	3	25.00%	3	25.00%	3	25.00%	12	100%
A.2.1.	Capacitación continua del personal operativo del Rastro Municipal	Porcentaje de capacitaciones brindadas al personal operativo del Rastro Municipal	Porcentaje	Ascendente	1	25.00%	1	25.00%	1	25.00%	1	25.00%	4	100%
A.2.2.	Implementar el control sanitario y aumentar la productividad de sacrificios	Número total de cabezas de ganado sacrificadas en el Rastro Municipal al mes	Número	Ascendente	13000	22.81%	13500	23.68%	14500	25.44%	16000	28.07%	100.00%	57000

Elaboró

Lic. Gregorio Enrique Islas García
 Coordinador del Rastro Municipal

Revisó

Karen Calidonio Mto.
 Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
 Enlace de PbR

Autorizó

Mtro. Gilberto López Islas
 Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos de Identificación del Programa presupuestario

Secretaría o Instituto a	500	Secretaría de Servicios Públicos Municipales
Unidad responsable:	530	Dirección de Sanidad Municipal
Programa:	SM07	Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal
Prioridades:	COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	
Definición del Programa:	Contar con los permisos ambientales y sanitarios para la adecuada operación del Rastro Municipal.	
Objetivo del Programa	Lograr el registro del rastro municipal ante autoridades ambientales y sanitarias, para poder operar de manera formal y brindar un servicio de inocuidad y calidad en productos cárnicos.	
Beneficiarios del Programa:	Instalaciones y personal operativo del Rastro Municipal	

Formato de Estructura Presupuestal por Programa 2025

Presupuesto total asignado por programa:	\$433,000.00
Ingreso total estimado por programa:	\$0.00

Estrategia Programática

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OBJETIVO	METAS ANUALES	UNIDADES DE MEDIDA DE LAS METAS ANUALES	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	POR EJERCER
Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal	Lograr el registro del rastro municipal ante autoridades ambientales y sanitarias, para poder operar de manera formal y brindar un servicio de inocuidad y calidad en productos cárnicos.	100%	Porcentaje	\$433,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$433,000.00
		100%	Porcentaje						
		100%	Porcentaje						
		100%	Porcentaje						
		100%	Porcentaje						
		100%	Porcentaje						
		57000	Número						

Estructura Presupuestal

Programa	Monto Total	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Ingresos Propios	Donaciones	Otros	Validado	Autorizado
Calidad, atención y control de procesos y productos en el Rastro Municipal	\$433,000.00	\$0.00	\$0.00	\$433,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Coordinación Administrativa	(Secretaría o Instituto)
Total Programa:	\$433,000.00	\$0.00	\$0.00	\$433,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		

CAPÍTULO 2000

Partida	Descripción	Monto Total	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Ingresos Propios	Donaciones	Otros
211001	Papelera y artículos de escritorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
214001	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
215001	Impresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
216001	Artículos de limpieza	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
221001	Bienes de consumo alimentos para personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
241001	Productos minerales no metálicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
242001	Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
243001	Cal yeso y productos de yeso	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
246001	Material eléctrico	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
246001	Material eléctrico	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
247001	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
249001	Materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
252001	Fertilizantes pesticidas y otros agroquímicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
255001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
256001	Fibras sintéticas hules plásticos y de	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
261001	Combustibles y lubricantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
272001	Vestuario uniformes y protección de seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
291001	Herramientas menores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
293001	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$38,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
296001	Neumáticos y cámaras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
296002	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Capítulo #:		\$72,500.00	\$0.00	\$0.00	\$72,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

CAPÍTULO 3000

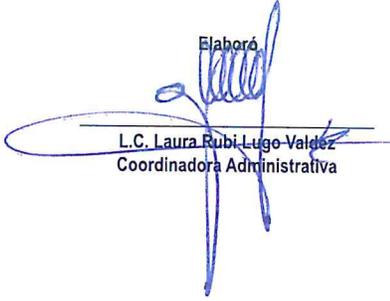
Partida	Descripción	Monto Total	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Ingresos Propios	Donaciones	Otros
311001	Energía eléctrica (Alumbrado Público)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
311001	Energía eléctrica (Alumbrado Público)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
351001	Gastos de Instalación y mantenimiento de Edificios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
353001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$30,500.00	\$0.00	\$0.00	\$30,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
355001	Reparación y mantto. equipo de transporte vehicular	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
357002	Reparación y mantto. de maquinaria y equipo	\$182,200.00	\$0.00	\$0.00	\$182,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

358002	Servicios de limpieza y manejo de desecho	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
358002	Servicios de limpieza y manejo de desecho	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
359001	Mantenimiento de parques y jardines	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
359003	Servicios de jardinería y fumigación árboles y plantas	\$139,800.00	\$0.00	\$0.00	\$139,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
394001	Sentencias y resoluciones judiciales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Capítulo #:		\$352,500.00	\$0.00	\$0.00	\$352,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

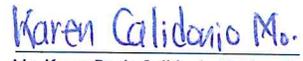
CAPÍTULO 5000

Partida	Descripción	Monto Total	Monto Federal	Monto Estatal	Monto Municipal	Ingresos Propios	Donaciones	Otros
511001	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
515001	Equipo de computo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
523001	cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
567001	Herramientas	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Capítulo #:		\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Elaboró


 L.C. Laura Rubi Lugo Valdez
 Coordinadora Administrativa

Revisó


 Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado
 Enlace de PbR

Autorizó


 Mtro. Gilberto López Islas
 Secretario de Servicios Públicos Municipales